

#### CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y FIESTAS

Es objeto de la presente convocatoria establecer las bases de las subvenciones destinadas a ayudar las actividades de interés general en el ámbito de la cultura y las fiestas que se lleven a cabo durante 2008.

#### Beneficiarios

Podrán beneficiarse de estas ayudas las personas físicas o jurídicas y las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que lleven a cabo actividades en el ámbito de la cultura y las fiestas y tengan su sede y/o su campo de actuación en Astigarraga.

#### Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud normalizado, debidamente cumplimentado.
- Certificado acreditativo de hallarse inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades del Gobierno Vasco.
- Copia del CIF en el caso de que el solicitante sea una entidad, o copia del DNI en el caso de personas físicas.
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente presentada por la entidad solicitante, expedido por el Banco o Caja correspondiente.
- Documento justificativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y las referidas a la Seguridad Social.
- Ficha sobre las actividades debidamente cumplimentada.
- La memoria correspondiente a los proyectos, programas y actividades para las que se solicita la subvención (descripción, objetivos fijados, características de la organización, recursos...).
- Los gastos e ingresos previstos en el presupuesto de los proyectos, programas y actividades para las que se solicita la subvención.

#### Plazo de solicitud:

- Las solicitudes del ámbito de la cultura deben de presentarse en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa,
- Las solicitudes del ámbito de las fiestas deben presentarse con una antelación mínima de 40 días naturales previos a la celebración de las actividades propuestas.

#### Lugar:

Registro General del Ayuntamiento o Departamento de Cultura de la Casa de Cultura. Tf. 943 335064